



A todos los trabajadores en CCE AG

9 de abril de 2013

¡Acuerdo de último minuto! Se logra convenio colectivo tras 11 rondas de negociación colectiva

Estimados compañeros y compañeras:

Bajo la presión del anuncio de una huelga de advertencia de 24 horas y una votación de huelga, Coca-Cola se echó atrás a último minuto. El 9 de abril de 2013 tras 11 rondas de negociación colectiva finalmente se aprobó un aceptable convenio colectivo.

Este año, el salario aumentará **en un 3,5%** tomando como base los salarios de Baden-Württemberg y aumentará el **año próximo** en otro **3% más** con base en las escalas salariales regionales. Todas las asignaciones de formación serán aumentadas en €100.

El convenio colectivo establece las siguientes disposiciones fundamentales:

- No se producirán despidos durante el período del convenio colectivo.
- 450ª medida regulando la seguridad laboral.
- 40% de los participantes del curso de formación serán empleados con contratos por tiempo indefinido, siendo el 60% restante contratados por 12 meses.
- Los trabajadores/as serán notificados con anticipación de que deben trabajar los sábados gracias a un horario rotativo de 13 semanas.
- El trabajo de los sábados se organiza con 10 días de anticipación en lugar de 36 horas como anteriormente.
- Si el trabajo del sábado es cancelado el viernes de la semana anterior o después de ese día, ese sábado es considerado utilizado. Si el trabajo del sábado es cancelado a partir del lunes de la misma semana, el sábado también debe ser remunerado.
- Coca-Cola puede dar instrucciones a sus empleados de trabajar ocho sábados seguidos (antes eran 10).
- Los trabajadores/as pueden trabajar cinco sábados sólo cuando el trabajo está co-organizado con los comités de empresa locales. Estos 13 sábados son el límite. El trabajo adicional de sábado no puede imponerse mediante una comisión de arbitraje. Esto se aplica a las actividades de producción y almacenamiento en las plantas de producción.
- Otras actividades: Coca-Cola puede asignar trabajo en cinco sábados.



A todos los trabajadores en CCE AG

- Igual remuneración para los trabajadores/as temporarios después de 12 meses.
- No se utilizarán extensiones de contrato de empleo para reducir la mano de obra de la compañía.
- El importe de los incrementos salariales por empleo a tiempo parcial para los trabajadores/as de mayor edad aumenta a 85% / 90%.
- Los relevos de turnos equivalen a tiempo de trabajo.
- El tiempo ocupado en cambio de vestimenta en actividades de almacenaje, producción y CDS se ha de compensar en tiempo (tres días feriados) o dinero (€300 brutos).

Sus dirigentes sindicales y los miembros del comité de negociación les suministrarán más detalles. También se proyectan reuniones de miembros o empleados con el fin de proporcionar más información.

Este acuerdo de último minuto sólo fue posible gracias a vuestro compromiso y solidaridad.

También deseamos agradecer a los miembros del comité de negociación.



A todos los trabajadores en CCE AG

**Si no es ahora, entonces ¿cuándo?
Hágase miembro del NGG!**

**Nur Gemeinsam Geht's!
(¡Sólo juntos alcanzaremos
nuestras metas!)**